



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13390

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 51.561,27 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO, CON VEINTISIETE CENTAVOS), a favor de la ex agente Abrigo Dora Alicia, - D.N.I. N° 6.222.575, Legajo N° 13967/0, en concepto de 26 días corridos de Licencia no Gozada 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2018 \$ 51.561,27

TOTAL \$ 51.561,27 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 51.561,27 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO, CON VEINTISIETE CENTAVOS).-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de marzo de 2022

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



J.S.
JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0994
DE FECHA 25 MAR 2022

Registrada bajo el N° 13390.....

.....

.....